

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO PARDO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2013 00366 00

Teniendo en cuenta lo informado al Despacho por parte del Secretario de Movilidad (fl. 628) y por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Villavicencio (fls. 633 a 638) en cumplimiento al auto que antecede, con lo que se observa la instalación de los semáforos tipo vehicular con peatonal en cada una de las calzadas de la avenida a Puerto López a la altura del Barrio La Primavera, entre el Centro Comercial Único y el Hipermercado Makro (fls. 628, 684-637), así como la realización de campañas educativas con los estudiantes de los planteles educativos públicos y privados del Municipio de Villavicencio denominada "Capacitación pedagógica en Movilidad Segura" iniciada desde el mes de mayo de 2015 por las Secretarías de Educación y Movilidad de manera articulada (fls. 639-647, 650, Anexo 1), y finalmente la certificación de que se está adelantando el proceso de restitución de uso público No. 018 de 2011 por la Secretaría de Gobierno y Seguridad – Dirección de Justicia (fls. 648-649), se tiene por cumplida en su mayoría la decisión judicial proferida el 18 de febrero de 2015, adicionada y confirmada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta el 18 de junio de 2015, mediante la cual se amparó el derecho colectivo a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.

En efecto, la adición al numeral segundo de la referida providencia, advirtió de un diseño que permita el paso de personas con movilidad reducida o discapacidad visual, con la respectiva demarcación o señalización por medio de cebras, características cuya observancia se desconoce, y en consecuencia se hace necesario por Secretaría requerir al Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica para que acredite la implementación de tales medidas, o indique las gestiones adelantadas para constituir las.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

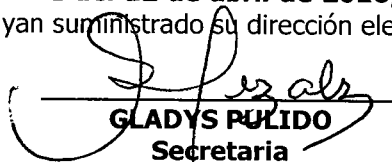


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **11 del 12 de abril de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria